



**ACUERDO No. 003
(Febrero 05 de 2025)**

“Por medio del cual se adicionan los recursos del balance, generados de los recursos de estampilla y recursos de transferencias del Ministerio de Educación Nacional, en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2024, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, de la Institución Universitaria de Envigado-IUE”

El Honorable Concejo del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la institución Universitaria de Envigado – IUE para la vigencia 2025, el valor correspondiente a los recursos del balance provenientes de transferencias del Ministerio de Educación Nacional MEN por concepto de Planes de Fomento a la Calidad PFC, Plan Integral de Cobertura PIC y recursos de excedentes de Cooperativas:

MEN PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD:	\$ 3.337.736.122,67
MEN PLAN INTEGRAL DE COBERTURA:	\$ 680.577.654,00
MEN COOPERATIVAS:	\$ 344.803.570,14
TOTAL, RECURSOS MEN	\$ 4.363.117.346,81

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE para la vigencia 2025, el valor correspondiente a los recursos del balance provenientes de la Estampilla pro-desarrollo IUE por valor de **\$4.617.682.556,70**

El recurso para adicionar al presupuesto de ingresos con un monto total de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CTVS M.L (\$8.980.799.903,51)** será asignado en los siguientes rubros presupuestales de ingresos por recursos de capital

1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.980.799.903,51
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.980.799.903,51
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 8.980.799.903,51
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	\$ 8.980.799.903,51
1.2.10.02.001.01	RECURSOS PROPIOS	
1.2.10.02.001.02	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO IUE	\$ 4.617.682.556,70
1.2.10.02.001.05	RECURSOS MEN-PFC	\$ 3.337.736.122,67
1.2.10.02.001.06	RECURSOS MEN-PIC	\$ 680.577.654,00
1.2.10.02.001.08	RECURSOS MEN-COOPERATIVAS	\$ 344.803.570,14



ARTÍCULO TERCERO. Adicionar al presupuesto de egresos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE para la vigencia 2025, el valor correspondiente a los recursos del balance generados de los recursos de estampilla y recursos de transferencias del Ministerio de Educación Nacional en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2024, los cuales ascienden a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CTVS M.L (\$8.980.799.903,51)**, los cuales serán adicionados en los siguientes proyectos de inversión los cuales hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional:

PROYECTO	PRIORIZACIÓN	MEN-PFC	MEN-PIC	MEN.COOP	ESTAMPILLA
Consolidación de la calidad como agente interlocutor entre la docencia y el territorio	\$ 269.678.004,00	\$ -	\$ 269.678.004,00	\$ -	\$ -
La IUE como actor de los ecosistemas educativos	\$ 2.804.119.650,00	\$ 2.600.000.000,00	\$ 150.899.650,00	\$ -	\$ 53.220.000,00
Afianzamiento de las estrategias de permanencia estudiantil en la vida universitaria	\$ 218.185.750,00	\$ -	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ 168.185.750,00
Estrategias para la vinculación de la población de las subregiones BI-VD.	\$ 663.048.570,14	\$ -	\$ -	\$ 144.803.570,14	\$ 518.245.000,00
Iniciativas de proyectos de investigación.	\$ 385.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385.000.000,00
Promoción de la circulación del conocimiento.	\$ 215.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 215.000.000,00
Consolidación de la formación integral del ser, como actor transformador de los entornos universitarios	\$ 154.000.000,00	\$ -	\$ 40.000.000,00	\$ -	\$ 114.000.000,00
Implementación de las políticas asociadas a los sistemas de información institucional	\$ 674.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 674.000.000,00
Gestión de la infraestructura tecnológica	\$ 1.485.348.855,70	\$ 572.117.049,00	\$ 170.000.000,00	\$ -	\$ 743.231.806,70
Metros cuadrados intervenidos	\$ 542.019.073,67	\$ 165.619.073,67	\$ -	\$ -	\$ 376.400.000,00
Operación del centro de investigación y consultoría - CIC	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000,00	\$ -
Construcción y dotación de la primera etapa del bloque 14	\$ 1.370.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.370.400.000,00
TOTALES	\$ 8.980.799.903,51	\$ 3.337.736.122,67	\$ 680.577.654,00	\$ 344.803.570,14	\$ 4.617.682.556,70

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige, a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Dado en el municipio de Envigado, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada a través del decreto No. 20250000062 del 27 de enero de 2025 y adicionado con el decreto 20250000071 del 29 de enero de 2025.



El primer debate fue el día treinta (30) de enero de 2025, y el segundo debate el cinco (05) de febrero de 2025.

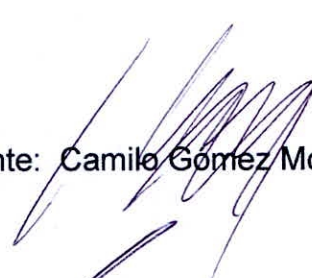
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




Lucas Gaviria Henao
Presidente



Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General



Revisó Concejala Ponente: Camilo Gómez Mosquera



Vo. B. Institución Universitaria de Envigado-IUE



**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (07) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 003 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal